



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 **ACTA Nº 15-SG-CMSMB-2016**

2 **SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

3 San Miguel de los Bancos, 16 de junio del 2016

4 De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada el 13 de junio del 2016, a todos y cada uno
5 de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de los Bancos; siendo las 08H10 del jueves 16 de
6 junio del 2016; contando con la presencia de la señora Alcaldesa Ingeniera Sulema Pizarro Cando quien
7 presidirá esta sesión, de igual forma con la presencia de los Señores Concejales: Señor Salustino Ajila,
8 Señor Patricio Flores, Agrónomo Patricio González, Señor José Montenegro y Señor Pablo Orozco; al
9 efecto existe el quórum reglamentario.

10 **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

11 ALCALDESA: Señor Secretario por favor demos inicio a la presente Sesión del Concejo Municipal.

12 **SECRETARIA (E): 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATAción DEL QUORUM POR LA SEÑORA**
13 **SECRETARIA (E)**

14 SECRETARIA GENERAL (E): Señora Alcaldesa en esta sala existe la presencia de la mayoría de los señores
15 Concejales, por lo tanto existe el quórum reglamentario para el desarrollo de la presente reunión.

16 ALCALDESA: Siguiente punto del orden del día por favor.

17 **SECRETARIA (E): 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

18 ALCALDESA: Señores concejales está a su consideración los puntos del orden del día.

19 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Considerando que ya tienen los documentos que les han solicitado de la
20 lotización Colinas de Mindo, solicito que de tener el apoyo se agregue a punto del orden del día.

21 ALCALDESA: Señores concejales, en consideración a que es un proceso de reversión y como esa
22 documentación no ha sido remitida a sus expedientes, ya que no ha entrado todavía a secretaría, sino
23 que estaba concluyéndose la entrega de la documentación, si pone a consideración ya será bajo su
24 responsabilidad.

25 CONCEJAL PABLO OROZCO: Creo que se puede adjuntar al orden del día de la próxima semana para que
26 venga con toda la documentación.

27 ALCALDESA. Eso estaba previsto, incluso se le ha contestado de la misma manera a la abogada Calle que
28 estuvo aquí el día martes y se le dijo que en la próxima reunión con toda seguridad estará incluido, en
29 consideración a que es una información que ustedes también requieren revisar.

30 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: De mi parte como este documento es que no adeuda nada el señor
31 Calle y está con la fecha de hoy, que llega hoy, nosotros no podemos coger y decir que aprobamos hoy,
32 tenemos que analizar todos los documentos y que la próxima semana se incluya este expediente del
33 señor Stalin Calle. Es verdad que nos hemos demorado con este trámite pero hay que dar prioridad a
34 los que estén atrasados.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Como dice el compañero José Montenegro, puede ser para la próxima.
2 ALCALDESA: Para este punto se les remitirá todo el expediente de la lotización. No estamos
3 entorpeciendo ningún proceso, tampoco queremos alargar pero ahí si me van a disculpar, hay muchos
4 procesos que están represados por falta de información y por las debilidades que tenemos en avalúos y
5 catastros, señores concejales ustedes ya lo conocen por eso hemos pedido un poco más de
6 comprensión y de paciencia a la señora abogada Calle que es la que ha estado consultando, inclusive le
7 dimos fecha de la siguiente sesión para que se trate al respecto. Le agradezco mucho su comprensión,
8 con esa aclaración, pongo nuevamente a su consideración los puntos del orden del día. Existiendo su
9 aprobación, pasamos al siguiente punto del orden del día.

10 **SECRETARIO: 3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR LA SEÑORA**
11 **ALCALDESA.**

- 12 ALCALDESA: Señores concejales, habiendo cumplido con la Ordenanza de Organización y
13 Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado, cursada la
14 convocatoria para esta sesión ordinaria de jueves 16 de junio del 2016, N° 15-SG-2016, doy por
15 instalada la sesión. Siguiendo punto del orden del día por favor.

16 **SECRETARIA (E): 4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 12-CMSMB-2016**
17 **DE 5 DE MAYO DE 2016, N° 13-SG-CMSMB-2016 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016 Y N° 14-SG-CMSMB-**
18 **2016 DE 30 DE MAYO DE 2016.**

- 19 ALCALDESA: Señores concejales está a su consideración la aprobación del Acta N° 12-CMSMB-2016, del
20 05 de mayo del 2016. Sin existir observaciones, por favor señora secretaria pase a tomar votación.

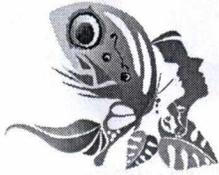
- 21 SECRETARIA GENERAL (E): Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación del Acta
22 N° 12-CMSMB-2016, del 05 de mayo del 2016.

23 **SOMETIDO A VOTACIÓN:**

- | | |
|-------------------------------|----------|
| 24 Señor | |
| 25 Concejal Salustino Ajila | A favor. |
| 26 Señor | |
| 27 Concejal Patricio Flores | A favor. |
| 28 Señor | |
| 29 Concejal Patricio González | A favor. |
| 30 Señor | |
| 31 Concejal José Montenegro | A favor. |
| 32 Señor | |
| 33 Concejal Pablo Orozco | A favor. |

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 *Juntos por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 Señora Alcaldesa
2 Ing. Sulema Pizarro A favor.
- 3 SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa proclamo resultados, existen seis votos a favor de la
4 aprobación del Acta N° 12-CMSMB-2016, del 05 de mayo del 2016.
- 5 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR EL ACTA N° 12-CMSMB-2016, DEL 05 DE**
6 **MAYO DEL 2016.**
- 7 ALCALDESA: Señores concejales está a su consideración el Acta N° 13-SG-CMSMB-2016, de fecha 19 de
8 mayo del 2016, sírvanse hacer sus exposiciones, observaciones o aportes, caso contrario pasamos a
9 tomar votación. Sin existir ninguna novedad por favor señora secretaria pase a tomar votación.
- 10 SECRETARIA GENERAL (E): Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación Acta N°
11 13-SG-CMSMB-2016, de fecha 19 de mayo del 2016.
- 12 SOMETIDO A VOTACIÓN:
- 13 Señor
14 Concejales Salustino Ajila A favor.
- 15 Señor
16 Concejales Patricio Flores A favor.
- 17 Señor
18 Concejales Patricio González A favor.
- 19 Señor
20 Concejales José Montenegro A favor.
- 21 Señor
22 Concejales Pablo Orozco A favor.
- 23 Señora Alcaldesa
24 Ing. Sulema Pizarro A favor.
- 25 SECRETARIA GENERAL (E): Señora Alcaldesa proclamo resultados, existen seis votos a favor de la
26 aprobación del Acta N° 13-SG-CMSMB-2016, de fecha 19 de mayo del 2016.
- 27 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR ACTA N ° 13-SG-CMSMB-2016, DE FECHA**
28 **19 DE MAYO DEL 2016.**
- 29 ALCALDESA: Señores concejales está a su consideración el Acta N° 14-SG-CMSMB-2016, de fecha 30 de
30 mayo del 2016. Sin existir ninguna observación por favor señora secretaria pase a tomar votación.

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 *Juntos por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 SECRETARIA GENERAL (E): Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación Acta N°
2 14-SG-CMSMB-2016, de fecha 30 de mayo del 2016.

3 SOMETIDO A VOTACIÓN:

4 Señor
5 Concejal Salustino Ajila A favor.

6 Señor
7 Concejal Patricio Flores A favor.

8 Señor
9 Concejal Patricio González A favor.

10 Señor
11 Concejal José Montenegro A favor

12 Señor
13 Concejal Pablo Orozco A favor.

14 Señora Alcaldesa
15 Ing. Sulema Pizarro A favor.

16 SECRETARIA GENERAL (E): Señora Alcaldesa proclamo resultados, existen seis votos a favor de la
17 aprobación del Acta N° 14-SG-CMSMB-2016, de fecha 30 de mayo del 2016.

18 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR ACTA N ° 14-SG-CMSMB-2016, DE FECHA**
19 **30 DE MAYO DEL 2016.**

20 ALCALDESA: Siguiente punto del orden del día por favor.

21 **SECRETARIA (E): 5to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN REALIZADA**
22 **PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE CONFORMIDAD AL MEM-0167-DF-16, SUSCRITO POR IA**
23 **DIRECTORA FINANCIERA, EN CONCORDANCIA AL ARTÍCULO 258 DEL COOTAD.**

24 ALCALDESA: Señores concejales se les ha remitido a cada uno de sus expedientes el informe de los
25 traspasos de crédito que fueran necesarios para responder a las obligaciones, compromisos y obras que
26 se están desarrollando para el cantón; respecto de estos valores fueron debidamente sustentados
27 como ustedes lo pueden observar en el expediente de acuerdo al artículo 258 del COOTAD que dice "*El*
28 *ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la*
29 *sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado*"; estamos cumpliendo con la
30 norma, quisiera conocer si existe alguna pregunta o de lo contrario pasamos al siguiente punto.

31



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Existe un memorando de la Dirección Administrativa en lo que refiere
2 a las prendas de vestir, mi pregunta es: ¿Esto se lo hace cada año o hay un lapso de tiempo de cada dos
3 años?, porque hay un monto de USD. 16.268,00 que se está entregando a la parte de los trabajadores.

4 CON VOZ INFORMATIVA: ING. CARMELA ASIPUELA, DIRECTORA FINANCIERA DEL GADM: Si, todos los
5 años tenemos la obligación de dar prendas de protección y vestimenta a los trabajadores que están
6 amparados bajo el Código del Trabajo, para eso se hizo una proyección que en la realidad hubo una
7 deficiencia presupuestaria por lo tanto fue necesario alimentar esa cuenta para cumplir con las
8 obligaciones que tenemos como patronos de los trabajadores de la municipalidad. En el caso de los
9 empleados no es una obligación entregar uniformes, sin embargo se lo está haciendo cada dos años.

10 ALCALDESA: Sin existir más inquietudes, se da por conocido el quinto punto del orden del día, que es los
11 trasposos de crédito realizados de conformidad a la información suscrita por la Directora Financiera, en
12 concordancia al artículo 258 del COOTAD. Siguiendo punto del orden del día por favor señora secretaria
13 encargada.

14 **SECRETARIA (E): 6to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DECLARA**
15 **BIEN MOSTRENCO AL LOTE DE TERRENO CON CLAVE CATASTRAL N° 1-1 51-22, UBICADO EN LA AV. 17**
16 **DE JULIO, BARRIO VIRGEN DEL CISNE DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, EN**
17 **POSESIÓN DE LA SRTA. MÓNICA BASANTES VARGAS.**

18 ALCALDESA: Está a su consideración este expediente que también ya fue remitido con bastante
19 anterioridad y que se regresó por algunas aclaraciones que eran necesarias en este punto, las mismas
20 que han sido atendidas; quisiéramos conocer si existe alguna observación o se requiere alguna
21 aclaración adicional.

22 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Es un tema que tenemos pleno conocimiento y ya está completo por el
23 tema que se regresó, de tal forma que yo MOCIONO que se apruebe.

24 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Como es de conocimiento de todos que éste trámite se ha venido
25 retrasando bastante tiempo y como ya todo está completo, yo apoyo la moción del compañero Patricio
26 Flores para que se declare bien mostrenco.

27 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Apoyar la moción, pero también se debería aclarar que el retraso era
28 por una inconsistencia de medidas; la Comisión de Planificación solicitó que haya coherencia en las
29 medidas del plan de regulación urbana con el plano que presentaba la parte interesada, más o menos
30 en el fondo donde existía una protección de unos 26 metros y había una variación de superficie;
31 aclarada esta situación es lo que hoy conocemos, ya está completo y es por eso que hoy vamos aprobar
32 esta declaratoria de bien mostrenco; yo también apoyo la moción con esa aclaración.

33 ALCALDESA: Sin existir otra moción, por favor señora secretaria pase a tomar votación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 SECRETARIA GENERAL (E): Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la aprobación de
2 declarar bien mostrenco al lote de terreno con clave catastral N° 1-1 51-22, ubicado en la Av. 17 de
3 Julio, Barrio Virgen del Cisne de la Parroquia y Cantón San Miguel de los Bancos, en posesión de la Srta.
4 Mónica Basantes Vargas.

5 SOMETIDO A VOTACIÓN:

6 Señor
7 Concejal Salustino Ajila A favor.

8 Señor
9 Concejal Patricio Flores A favor.

10 Señor
11 Concejal Patricio González A favor.

12 Señor
13 Concejal José Montenegro A favor

14 Señor
15 Concejal Pablo Orozco A favor.

16 Señora Alcaldesa
17 Ing. Sulema Pizarro A favor.

18 SECRETARIA GENERAL (E): Señora Alcaldesa proclamo resultados, existen seis votos a favor de la
19 aprobación del sexto punto del orden del día, según moción presentada por el señor concejal Patricio
20 Flores y apoyada por el señor concejal José Montenegro.

21 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE DECLARAR BIEN MOSTRENCO AL LOTE DE TERRENO**
22 **CON CLAVE CATASTRAL N° 1-1 51-22, UBICADO EN LA AV. 17 DE JULIO, BARRIO VIRGEN DEL CISNE DE**
23 **LA PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, EN POSESIÓN DE LA SRTA. MÓNICA**
24 **BASANTES VARGAS.**

25 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

26 **SECRETARIO: 7mo. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DECLARA**
27 **ADJUDICATARIA DEL LOTE DE TERRENO N° 22, MANZANA 51, SECTOR 1, DE LA ZONA 1 CON CLAVE**
28 **CATASTRAL N° 1-1-51-22, UBICADO EN LA AV. 17 DE JULIO, BARRIO VIRGEN DEL CISNE, DE LA**
29 **PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, A LA SEÑORITA MÓNICA BASANTES VARGAS,**
30 **POSESIONARIA DEL PREDIO.**

31 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Nos reunimos el 24 de diciembre y en efecto hasta acá son seis meses,
32 pero encontramos inconsistencias en las medidas; el 2 de mayo contesta la Dirección de Planificación el
Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 *Juntos por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 levantamiento topográfico y convalidación de datos; en memorando del 16 de mayo el señor Darío
2 Muñoz, Ayudante de Topografía, dice: "En atención al memorando N° 222 del 2016, informo a usted
3 ingeniero Pedro Medina, Director de Obras Públicas, que me trasladé a realizar la verificación de las
4 dimensiones del lote N° 22 en posesión de la señorita Mónica Basantes Vargas, donde pude constatar
5 que las medidas tomadas en el terreno coinciden con las del plano adjunto en el expediente original",
6 ahí se verifica y es por eso que estamos tratando hoy día este caso. Con toda la documentación
7 entiendo que por ser una secuencia del anterior punto elevaría a MOCIÓN para que se realice la
8 adjudicación de este predio a la señorita que está solicitando.

9 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Como miembro de la Comisión de Planificación, también conociendo de
10 este terreno que ha venido desde meses atrás tratando de adjudicarse y revisando que todos los
11 documentos tienen en regla, yo apoyo la moción del compañero Patricio González.

12 CONCEJAL PABLO OROZCO: Este punto lo tratamos hace algunos días atrás, lógicamente la
13 documentación está completa, incluso la comisión recomienda que se continúe con el trámite y creo
14 que es importante que se continúe porque la gente también necesita sus documentos legales para
15 cualquier trámite que quieran hacer; mi apoyo es para que sigan los trámites correspondientes para la
16 escrituración.

17 ALCALDESA: Sin existir otra moción, por favor señora secretaria pase a tomar votación.

18 SECRETARIA GENERAL (E): Señora Alcaldesa procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la
19 aprobación del séptimo punto del orden del día: Resolución que declara adjudicataria del lote de
20 terreno n° 22, manzana 51, sector 1, de la zona 1, con clave catastral N° 1-1 51-22, ubicado en la Av. 17
21 de Julio, Barrio Virgen del Cisne de la Parroquia y Cantón San Miguel de los Bancos, a la Srta. Mónica
22 Basantes Vargas, posesionaria del predio.

23 SOMETIDO A VOTACIÓN:

24 Señor	
25 Concejal Salustino Ajila	A favor.
26 Señor	
27 Concejal Patricio Flores	A favor.
28 Señor	
29 Concejal Patricio González	A favor.
30 Señor	
31 Concejal José Montenegro	A favor
32 Señor	
33 Concejal Pablo Orozco	A favor.

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 *Juntos por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 Señora Alcaldesa
2 Ing. Sulema Pizarro

A favor.

3 SECRETARIA GENERAL (E): Señora Alcaldesa proclamo resultados, existen seis votos a favor de la
4 aprobación del séptimo punto del orden del día, según moción presentada por el señor concejal
5 Patricio González y apoyada por el señor concejal Salustino Ajila.

6 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE DECLARAR ADJUDICATARIA A LA SRTA. MÓNICA**
7 **BASANTES VARGAS, DEL LOTE DE TERRENO N° 22, MANZANA 51, SECTOR 1, DE LA ZONA 1, CON**
8 **CLAVE CATASTRAL N° 1-1-51-22, UBICADO EN LA AV. 17 DE JULIO, BARRIO VIRGEN DEL CISNE DE LA**
9 **PARROQUIA Y CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

10 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

11 **SECRETARIO: 8VO. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DECLARA**
12 **ADJUDICATARIO DEL LOTE DE TERRENO N° 2 DE LA MANZANA 2, DE 300 m² DE SUPERFICIE, UBICADO**
13 **EN LA CALLE JUAN ESPINEL SEGUNDO GUERRERO Y LUIS GALARZA, BARRIO CAMILO PONCE DEL**
14 **CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, CONFORME LO SOLICITA LA SEÑORA CARMEN LUCIA ARCE**
15 **PANDO EN CALIDAD DE CURADORA DEL SR. D ANIEL SALVADOR ARCE YUNGA, POSESIONARIO DEL**
16 **BIEN.**

17 ALCALDESA: Señores concejales este es otro de los expedientes que ha sido necesario tomar resolución,
18 ya se lo había tratado en primera instancia, está en cada uno de sus expedientes la información que ha
19 sido requerida, conocemos del caso, conocemos el antecedente y conocemos la necesidad de la señora
20 que en este momento ha solicitado nuevamente se incorpore en los puntos del orden del día; quisiera
21 conocer de parte de ustedes luego de analizar la información cuál es el requerimiento de información
22 adicional o alguna aclaración.

23 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Es un caso muy delicado que nos ha demandado mucho tiempo; se ha
24 dado muchos supuestos y muchas veces nos han juzgado mal, pero existe un expediente con
25 documentación, partiendo de una información sumaria de testigos, hay una documentación
26 protocolizada del señor Rafael Lizandro Guerrero Mamallacta quien certifica el conocimiento y la
27 posesión del señor Arce Yunga, en el sentido de que la posesión y todo lo demás corresponda al señor
28 citado, también existe un documento de la jueza que otorga a su hija como curadora para que
29 represente al señor Arce Yunga como interdicto, es por eso que su hija está realizando todos los
30 trámites; también existe un documento de la protección de derechos emitida por el defensor en el que
31 conmina a la municipalidad a que se adjudique el lote, este documento es del 23 de mayo del 2016 en
32 donde cita un poco de artículos constitucionales, artículos del COOTAD, es un documento de dos hojas
33 suscrito por el Abg. Raúl Lema Gualli, Director de Protección de Derechos del Ministerio del Interior.
34 Nosotros con todos estos documentos analizamos y habíamos dado un trámite favorable para que el
35 concejo en pleno analice toda la documentación y dicte su resolución, en vista de que en la sesión
36 anterior se declaró bien mostrenco.

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 *Juntos por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 ALCALDESA: Respecto al debido proceso en derecho a la legítima defensa que nos ampara la
2 Constitución de la República del Ecuador, las partes que resultan relacionadas con este punto, pueden
3 solicitar su participación para ser escuchados por los señores concejales dentro del seno del concejo,
4 conociendo que están presentes pueden solicitar la palabra.

5 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM:
6 Recordemos que de acuerdo a la ordenanza que tenemos los bienes pueden ser adjudicados o vendidos
7 siempre y cuando sean considerados bienes mostrencos, así lo señala la ordenanza de adjudicación y
8 venta de inmuebles en el cantón San Miguel de los Bancos, en ese sentido nosotros al tener un
9 documento, una ordenanza que reglamente la forma que se lo debe hacer, hemos respetado el debido
10 proceso, hemos tratado el punto a las partes que han sido interesadas en este caso en razón que existe
11 una permuta anterior realizada entre la señora Gómez y el señor Arce, una permuta de inmuebles en
12 donde la señora entregaba la posesión al señor Arce del terreno que ahora estamos tratando y recibía a
13 cambio una finca, en ese sentido, al realizar todo este tipo de documentación la cesión de derechos
14 mediante contratos firmados debidamente por las partes interesadas procedieron a legalizar en el
15 municipio en los tiempos de las legalizaciones respectivas, catastrando a nombre del señor Arce el
16 inmueble en razón de que ya existía una permuta; se le ha tratado el tema por cuanto la señora Gómez
17 al sentirse perjudicada con el inmueble que recibió en permuta en razón de que la finca aparecía no ser
18 de propiedad del señor Arce sino de una tercera parte quien llegó a tener un litigio con la señora
19 Gómez en la cual ella decidió tratar de recuperar la posesión que ya estaba manteniendo el señor Arce
20 y estaba debidamente catastrado a nombre del señor Arce en la municipalidad; en ese sentido el
21 trámite presentado por la señora llegó a conocimiento de la señora Gómez y fue suspendida por cuanto
22 existía un litigio entre las partes y el señor Arce no tenía el derecho a la legítima defensa y una debida
23 representación razón por la cual se le solicitó a la hija que presentara un documento que justifique que
24 ella es la legítima curadora del señor por la interdicción que mantiene el señor Arce por cuanto no
25 estaba en uso de sus cabales; entonces al dar cumplimiento a los requisitos que se le ha pedido, se ha
26 pedido los respectivos informes para poder dar este trámite que ahora está en conocimiento de
27 ustedes. El litigio entre las personas que manifiestan ser poseionarios, tanto la señora Gómez como los
28 representantes del señor Arce están pugnando por ese derecho que es el de la posesión, pero la
29 documentación presentada por parte de la señora Arce justifica que la posesión ha sido más de tres
30 años atrás, en cambio el de la señora Gómez es el de pretender recuperar la posesión que le cedió al
31 señor Arce. Hasta ese punto nosotros nos hemos referido en una forma jurídica, hemos tratado de que
32 esto se lo lleve respetando el debido proceso con el derecho a la legítima defensa, indicando que la
33 documentación es pública y nosotros no tenemos nada que ocultar, haciéndoles saber que tienen los
34 derechos, que la ley les ampara para hacerles valer el derecho no solamente en forma administrativa
35 como lo estamos haciendo ahora, sino también en una forma jurídica pero el concejo con el punto tiene
36 que manifestarse en lo que creyera conveniente; tenemos una ordenanza, hemos dado cumplimiento,
37 se han justificado las posesiones, ahora dentro del inmueble existe la posesión que mantiene en una
38 forma irregular la señora Gómez y en la posesión está realmente el señor Arce en donde es de
39 conocimiento público que está habitando en la casa; en la misma forma se ha manifestado que ha sido
40 entregado y construido por el señor Arce; entonces jurídicamente nosotros nos hemos amparado en lo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 que determina la ordenanza y el cumplimiento de todos los requisitos que se le ha solicitado al señor
2 Arce.

3 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Conocedor del caso del señor Arce y el señor Aníbal Meneses, se ha
4 tratado de recabar información desde antes, por ejemplo yo fui uno de los topógrafos que lidere la
5 cooperativa Rumiñahui y conozco que el señor Arce era dueño del lote N° 3 de la Cooperativa
6 Rumiñahui que empezamos hacer el polígono de él como uno de los primeros colonos de ahí, ese lote
7 se le dejó al señor Arce, entonces yo doy fe que él no trató de estafar porque ese lote era de él; como
8 se terminó el IERAC vino el INDA y el INDA es quien le da la escritura a este otro señor sin saber de
9 quién es el lote, entonces ahí es lo que se da este tipo de cosas con el vecino Meneses; don Arce sabía
10 que era de él la posesión, él vecino Meneses tenía la posesión acá en Los Bancos del lote en mención
11 pero tampoco tenía escrituras, ninguno de los dos tenía escrituras, solamente posesiones, entonces
12 doctor no sé qué relación tiene que hemos hecho una permuta de algo que no ha sido nuestro.

13 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: El Código
14 Civil habla sobre la posesión y dice quién es el dueño; el verdadero dueño del inmueble es la persona
15 que está en posesión, realizando actos positivos con ánimo de señor y dueño, eso es lo que ha estado
16 haciendo el señor Arce, porque ya existió una intención de permuta, donde las partes se entregaron las
17 posesiones; el problema que se da aquí es que la señora Gómez al sentirse perjudicada no reclamó en
18 su debido momento, ahí nace el verdadero problema porque el señor Arce ya estuvo en posesión
19 mientras la señora estaba litigando y la ordenanza dice que quien justifique posesión de tres años ya
20 tiene la opción para poder ser adjudicado.

21 CONCEJAL PABLO OROZCO: Este tema ha sido bastante discutido en sesiones anteriores y al mismo
22 tiempo confuso por algunos temas que han habido, pero aquí el señor Arce dice que tiene veinte y
23 cinco años de posesión y respaldan ciento cincuenta y dos firmas, entonces todo eso se debe de tomar
24 en cuenta, la comisión también recomienda seguir con el trámite y creo que es clara la situación y esta
25 situación hay que resolverla hoy para no estar con tanto problema en este tema. Yo creo que la
26 decisión es de todos nosotros en estos momentos.

27 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Creo que los compañeros concejales tienen mucho conocimiento de este
28 asunto, conocedor de tantos años también que yo vivo aquí, lo que dice el Director Jurídico de tres años
29 en adelante es posesionario de un terreno desde el momento que empieza hacer posesión tienen las
30 garantías, pero aquí ya son muchos años que el señor ha vivido ahí. Aquí también encontramos firmas
31 de respaldo, testigos, también el artículo 48 de la Constitución de la República del Ecuador garantiza a
32 los discapacitados el pleno ejercicio de los derechos como son el derecho a la propiedad, a una vida
33 digna libre de discriminaciones, abuso y falta de atención. De mi parte de igual forma conociendo toda
34 la documentación creo que debería continuar el proceso y el análisis con todos los compañeros;
35 nosotros como Comisión de Planificación hemos revisado y más que todo conocemos y como dijo el
36 compañero Orozco hoy debería definirse esto para que siga el proceso a favor de la persona que le
37 garantiza este acceso del trámite.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Revisando es una amplia documentación la que tiene que ver con este
2 proceso, lógicamente eso garantiza tomar decisiones en las que básicamente están amparadas, porque
3 en uso de sus derechos pueden acudir a las instancias que sean necesarias y lógicamente de creer que
4 un derecho ha sido violentado serán atendidos por el estamento jurídico que existe en nuestro país.
5 Nosotros tenemos el documento jurídico que dijo el compañero González donde el Ministerio del
6 Interior a través de su área jurídica nos hace un llamado de atención como concejales y ellos hacen un
7 pronunciamiento netamente jurídico, no a favor ni de A ni de B, sino netamente jurídico porque el
8 ordenamiento constitucional, el ordenamiento legal está transcrito en todo el articulado aquí y en una
9 de sus intervenciones en este documento dice: señores del municipio ustedes son los dueños del
10 terreno porque el terreno es municipal, predio que pertenece al municipio; entonces, lógicamente a mí
11 me preocupa porque muchas cosas que uno conoce de cerca alguien de lejos me tenga que decir, eso
12 es un llamado de atención y desde luego revisando la documentación y el informe de de la comisión, la
13 comisión del año 2014 tratan y piden la suspensión hasta que cada una de las partes hagan llegar
14 documentación en la que relacione ese predio con tal o cual persona, pero desde el 2014 hasta la
15 presente fecha una parte ha hecho llegar documentación a la sociedad, es más, esa parte es la que ha
16 pagado impuestos, ha solicitado servicios de agua, es decir es la persona que se identifica y además
17 este sinnúmero de firmas dicen que él es el dueño, pero vemos de la otra parte escasa o nada
18 documentación aparte del documento donde se hace hincapié de un acuerdo que llegaron hace
19 muchos años atrás y lógicamente lo que yo manifestaba en su momento a los compañeros es que eso
20 de los acuerdos, de los contratos, de los negocios que hagan entre dos personas, el Concejo no es
21 competente para resolver porque para eso hay la justicia ordinaria, dentro de las competencias los
22 concejales tratan estrictamente temas que tienen relación al COOTAD y que son las funciones que
23 otorga los municipios, dentro de eso la comisión ha dado todo un tiempo y finalmente la comisión con
24 fecha 8 de junio del 2016 dice que el terreno le corresponde al señor Arce ya que es quien ha
25 presentado y ha justificado la posesión. Hoy como está en el orden del día es para resolver, en su
26 momento yo he manifestado que los concejales estamos para resolver; generalmente las resoluciones
27 que toman los concejales no son de agrado de todo el mundo y esto prácticamente dentro de la
28 responsabilidad y con la debida documentación lo que tenemos que ver es resolver de forma justificada
29 y legal y sobre todo más allá del resentimiento que suceda con las personas que muchas veces le toman
30 en otro sentido creyendo que hay favoritismo de tal o cual concejal hacia tal o cual persona; aquí se
31 actúa en base a la documentación y en base a la ley, por lo tanto señora alcaldesa yo MOCIONO que se
32 trate y se apruebe este punto.

33 CONCEJAL PATRICIO GONZÁLEZ: Aquí hay un contrato de compra venta que firman la señora Blanca
34 Olivia Gómez Gaviria y el señor Daniel Salvador Arce Yunga que es notariado con fecha 2001, que dice:
35 San Miguel de los Bancos hoy 07 de febrero del año 2002, ante mi doctor Jorge Rubio Quinteros, y en la
36 séptima clausula dice: divergencias, eso es lo que quisiera que se nos aclare para tomar la decisión de
37 adjudicación, que dice: en caso de que existieran divergencias relacionadas con la interpretación y
38 cumplimiento del presente contrato de permuta, las partes se someterán a juicio verbal sumario ante el
39 juez competente del cantón Los Bancos, para lo cual renuncian fuero y domicilio, y se comprometen a
40 reconocer firma y rúbrica ante la autoridad competente. Cuál sería el trámite posterior porque ellos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 que mantienen supuestamente una posesión, el momento en que la municipalidad a través de la
2 moción del compañero concejal Patricio Flores que emite la moción que continúe el trámite de
3 adjudicación quisiera que esa parte a través del abogado nos aclare cuál sería el paso porque son dos
4 espacios, el uno de adjudicación y el otro de reclamo por las divergencias que se han dado.

5 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: Hemos
6 manifestado y lo ha señalado también el señor concejal Flores que aquí existen los tramites netamente
7 administrativos que es de competencia del GAD Municipal; el documento suscrito de permuta es un
8 documento celebrado entre las partes y que se sujetan al contenido de las cláusulas del contrato y el
9 contenido de las cláusulas del contrato determina el camino que tienen que seguir; hacer un contrato
10 civil prácticamente pasa a conocimiento de un juez civil, por eso es que se están sujetando en caso de
11 algún problema éste y los impases deberán ser resueltos por un juez competente que es el del cantón
12 San Miguel de los Bancos en acción civil o vía verbal sumario; eso es lo que están manifestando al
13 celebrar este contrato que está debidamente reconocido la firma y rúbrica, el señor notario en la fecha
14 que está impuesta sobre ese documento está reconociendo la firma y rúbrica que en su debido
15 momento los señores lo realizaban, lo otorgaban y lo están aceptando por lo tanto el contrato de
16 permuta está legalmente celebrado con las firmas que ellos utilizan, conforme lo señala el señor
17 notario.

18 ALCALDESA: Ha pedido la palabra la señora Olivia Gómez a quienes les vamos a escuchar en respeto a la
19 norma constitucional así como también al legítimo derecho que todo ciudadano tiene a ser escuchado.

20 CON VOZ INFORMATIVA: SR. BOLIVAR MENESES: Es bueno escucharles a ustedes que conocen de leyes
21 que están aptos para definir, pero no están conociendo lo que exactamente lo que aquí sucede; cuándo
22 nosotros hicimos este negocio fue hace 12 años no 25 años, eso ya es una violación de ese proceso,
23 quede en claro eso; cuando nosotros negociamos, el señor Arce dijo es una finca sin problemas, a
24 nosotros si nos faltó un poquito de ir a investigar a Quito que es lo que pasaba, cuando negociamos nos
25 fuimos a Quito a querer hacer el documento y ya existía la escritura, venimos y le dijimos al señor Arce
26 que su finca tiene problemas y que le vamos a devolver, nos fuimos a la notaria, quisimos llamarle, le
27 mandaron por dos ocasiones a un policía con las citaciones y tanto al policía como a mí me ofreció bala
28 en dos ocasiones; él argumentaba que no tenía mujer, que no tenía familia y no tenía nada en ciertos
29 años aquí, en ese tiempo nadie conocía de familia de él; le dije a mi esposa yo no quiero tener
30 problemas, sé quién es él, no tiene hijos, no tiene familia, algún día Dios ha de tomar su vida y nosotros
31 recuperamos nuestro solar porque es mejor evitar las cosas y tomar las cosas con calma, pero resulta
32 que cuando ya se dio este tiempo aparecen hijos y familiares. Yo le di permiso al señor Arce para que
33 repose ahí porque dijo que no tenía hijos ni familia y además que de la violencia que me presentó ese
34 día que tengo como testigo al señor agente con el que fuimos, él vive aquí y si en algún momento es
35 necesario traerle y acordar esas cosas que a él le ofreció bala también sacando la escopeta por la
36 ventana y nunca quiso recibir las citaciones, entonces si aquí toman una ley, están dejando por fuera la
37 violencia sabiendo lo que fue él, era un tipo violento y para evitar eso yo accedí que él viva ahí hasta
38 que Dios lo tenga con vida y eso estoy cumpliendo. Si aquí toman una medida de adjudicarle a él
39 pueden adjudicarle pero es totalmente ilegal porque están rebasando las cosas legales; legalmente él

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 *Juntos por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 me perjudicó vendiéndome la finca que no era de él, porque él ya sabía, nosotros después de tanto
2 insistir le hicimos llevar a la notaria y él supo aclarar que él si sabía del problema que había y por eso él
3 vendía, allá le hicieron declarar y el notario le dijo le voy a dar la ley ahorita mismo para que lo saquen
4 de ahí, pero cuando quiso sacarlo nos ofreció bala, entonces si ustedes le adjudican está bien
5 adjudíquenle pero que tome en cuenta que eso no se debe hacer así, porque si la violencia manda aquí
6 pues en donde estamos. Además la hija está violentando tantas cosas.

7 CON VOZ INFORMATIVA: SRA. OLIVIA GÓMEZ: Lo que ha dicho mi esposo es toda la realidad, estamos
8 hablando con sinceridad, somos unas personas muy honestas, sobre todo aquí en el cantón a mi esposo
9 le conocen por su buena voluntad que tiene. No me están dando la oportunidad para presentar
10 documentos para una correcta adjudicación. La señora me presentó una demanda por invasión de
11 terreno y por robo pero no sé cuál es la favorabilidad para la señora porque cada paso que da sale
12 favorecida; yo me sorprendo de tanta injusticia hacia mi persona; si a mí me hubieran dicho aquí en el
13 municipio que también demuestre con documentos, yo me hubiese tomado el tiempo para justificar
14 con documentos; se habla de 150 firmas y yo hubiese podido recoger mucho más de eso demostrando
15 que yo fui la primer posesionaria; yo no le quité la posesión a nadie, nosotros hicimos un negocio,
16 trabajando luchando honestamente, aquí nosotros no le vamos a rebasar nada a nadie y yo lo
17 demuestro con documentos que traje aquí en originales. Aquí el doctor jurídico nos recibió con el señor
18 secretario de la fiscalía para que aceptara que el terreno se declarare bien mostrenco, yo creí que iba a
19 tener un resultado con eso y no hice más nada porque pago un abogado me dice una cosa, voy a la
20 notaria me dice otra cosa, voy a la fiscalía me dice otra cosa, vengo aquí y me dice otra cosa, entonces
21 donde está mis derechos como madre, como esposa, tengo hijos pequeños que sacar adelante, el señor
22 ya está en su etapa de vida pero yo tengo hijos pequeños que sacar adelante, yo no creo que sea justo
23 que a estas alturas que se presenta la hija a reclamar sus derechos como dueña, como hija se le esté
24 dando un derecho a ella, a ella hace años nadie la ha conocido como hija del señor, el señor anduvo
25 aquí de ambulante y con todo el respeto que se merecen en ese tiempo ¿quién le extendió la mano?,
26 cuando quien sabe andaba en las calles, muriéndose de enfermedades, sin comer, nosotros aceptamos
27 que por lo menos ante los ojos de Dios tenga un techo durante todos estos años, eso debería ser
28 consciente la hija y darnos las gracias a nosotros, no hacer tanta polémica; dice que no tiene nada, allá
29 tiene un terreno muy amplio por la escuela San Patricio, donde que yo le pedía señora alcaldesa una
30 vez ante el señor jurídico que para evitar todos estos problemas le den una casita de MIDUVI. Si usted
31 quiere ayudar, ayúdenle en la forma que les estoy pidiendo y si van a adjudicarle yo impugno esa
32 adjudicación porque yo también pido mis derechos para presentar los documentos necesarios y ver
33 cuál de las dos partes presenta mejores documentos y aquí le voy a demostrar con los documentos que
34 tengo legales, si bajo todo este sufrimiento y si bajo todo este dinero que he gastado le adjudican pues
35 tendrán que adjudicarle mi casa también, porque si es así yo me voy y me meto en cualquier terreno y
36 obtendré muchos beneficios.

37 ALCALDESA: Voy a solicitar que a toda la intervención realizada por el señor Bolívar Meneses y Sra.
38 Olivia Gómez sea respondido en el debido proceso; como ustedes tienen conocimiento nosotros no
39 administramos ni para una parte ni para otra, nosotros administramos para la generalidad y no para la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 particularidad, sobre la base de la norma legal; en derecho se hace lo que está escrito, no lo que no está
2 escrito; la documentación que ha sido remitida aquí y que ustedes ven, ustedes escucharon en el punto
3 de orden anterior que se toma tanto tiempo para justamente recabar toda la información y aun
4 pasando tanto tiempo seguimos teniendo las novedades pero en nuestra responsabilidad y hablo no
5 solamente como alcaldesa sino como órgano legislativo de que tenemos que actuar bajo la norma, bajo
6 el derecho, sobre la base de la información que llega a cada uno de los expedientes, nosotros
7 conocemos a las dos familias, en mi caso particular conozco a las dos partes, pero nos toca ser justos,
8 equitativos y responsables con la documentación que aquí llega, sin embargo por lo que ustedes han
9 acotado yo quiero que el Director Jurídico emita los criterios, los procesos, porque me estoy dando
10 cuenta que hay que separar las dos cosas, el un tema es el terreno y el otro tema es el negocio que
11 ustedes realizaron y a qué instancias son las que se tiene que reclamar y aclarar, nosotros no juzgamos
12 esta parte, había una aclaración que pedía el señor vicealcalde y decía: cuando se incumple un negocio ,
13 un reconocimiento de firma, ¿cuáles son las instancias a las que hay que reclamar?, no es al municipio,
14 no somos órgano competente para resolver eso, no estamos resolviendo ese tema, nosotros estamos
15 resolviendo la parte del bien mostrenco que es reconocido y la ley ampara que bajo un bien mostrenco
16 se identifique el posesionario y se adjudique sobre la base de la temporalidad que justifica;
17 lamentablemente y no quiero meterme a juzgar esos actos que son netamente privados entre las dos
18 partes y la verdad la sabrán ustedes señor Meneses, señora Gómez, señor Arce, saben realmente la
19 verdad y la instancia que hay que reclamar eso es el juzgado, nosotros como municipio, como órgano
20 legislativo tenemos que resolver sobre el punto a tratar; entonces, yo si les pido separemos esos dos
21 momentos, el uno es el negocio que han hecho, lamentablemente bien-mal no lo puedo juzgar, lo
22 desconozco, si lo conociera emitiera un juicio de valor, un criterio personal, pero no va más allá de un
23 criterio personal porque no soy juez competente, ninguno de los señores concejales tiene la
24 competencia para resolver en esa instancia y si para resolver en la parte que nos corresponde por ser el
25 municipio y por tener el ordenamiento territorial como una de nuestras competencias. En respeto a la
26 opinión que ustedes han hecho, yo entiendo mucho y recomiendo que se asesoren adecuadamente
27 para que ustedes también no se sientan vulnerados sus derechos, de la misma manera que estamos
28 protegiendo los derechos del señor Arce, no podemos desconocer sus derechos y usted tiene su
29 legítimo derecho a la defensa, no se siente bien acogida por las resoluciones que tenemos, por eso es
30 que nos tomamos el tiempo que sea necesario para poder resolver sobre un tema. Por favor doctor
31 espero que hagamos precisión sobre lo que han acabado de decir los señores por dos motivos, el
32 primero respetando la opinión que acaban de emitir y segundo dejando en claro que actuamos con
33 total transparencia sin preferencias sino más para la verdad y los documentos que reposan aquí.

34 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM: Quiero
35 empezar manifestando qué se considera un bien mostrenco, porque le escuché a la señora Gómez que
36 decía que el Jurídico conjuntamente con el señor Secretario le han pedido que permita declarar bien
37 mostrenco; eso no recuerdo haberlo dicho yo. La declaratoria de bien mostrenco se lo realiza porque
38 hay que entender lo que dice el artículo 481 del COOTAD, en la parte que dice se entiende por bien
39 mostrenco aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido, entonces aquí ese bien a no
40 tener un título que justifique el dominio por parte de persona alguna, quiere decir que es un bien



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
del Cantón San Miguel de los Bancos

PICHINCHA - ECUADOR

1 mostrenco y este está en concordancia al artículo 605 de Código Civil que dice que son bienes del
2 estado, en este caso nosotros somos parte del estado por lo tanto es del municipio todas las tierras que
3 estando situadas dentro de los límites territoriales carecen de otro dueño, entonces en base de eso se
4 ha declarado bien mostrenco en la sesión anterior por parte del Concejo. Tenemos que regirnos para
5 que se trate este punto y sujetarnos a lo que dice la Ordenanza Municipal que reglamenta los procesos
6 de adjudicación y venta de inmuebles municipales en la cabecera cantonal y centros poblados del
7 cantón San Miguel de los Bancos que sean urbanos, entonces en el artículo 3, dice: *"las personas*
8 *naturales o jurídicas interesadas me la legalización de sus asentamientos en terrenos municipales, a los*
9 *que se refiere esta ordenanza deberán presentar los siguientes justificativos"*, entre muchos que se
10 señala está el literal d: *"una información sumaria de que se encuentra en posesión del lote de terreno de*
11 *propiedad municipal en los términos de esta ordenanza desde hace más de tres años"*, entonces al
12 existir una posesión conforme la versión del señor Meneses dice "nosotros le permitimos" y el Código
13 Civil en el artículo 715 dice: *"Posesión es la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor y*
14 *dueño; sea que el dueño o el que se da por tal tenga la cosa por sí mismo, o bien por otra persona en su*
15 *lugar y a su nombre"*, entonces el señor dice "yo le permití", entonces el señor tuvo la posesión a
16 nombre de él por lo tanto el señor es posesionario y está justificando de esa forma; el artículo 736 del
17 mismo cuerpo dice: *"si un individuo toma la posesión de una cosa en lugar o a nombre de otro, de quien*
18 *es mandatario o representante legal, la posesión del mandante o representado principia en el mismo*
19 *acto, aún sin su conocimiento"*, entonces, estamos hablando de una verdadera posesión, existe otro
20 documento que ustedes justifican en relación de un negocio que es netamente civil, netamente
21 privado que cae en asunto civil, ustedes tienen que hacer valer el derecho conforme lo que señaló la
22 misma cláusula de la permuta realizada sobre las divergencias, ustedes tenían que haber hecho valer
23 ese derecho para que puedan recuperar la posesión, pero no lo han hecho, lo han dejado pasar.

24 ALCALDESA: Existiendo una moción presentada por el señor concejal Patricio Flores, mi pregunta es:
25 ¿Tiene apoyo la moción?

26 CONCEJAL PABLO OROZCO: En vista de que aquí los documentos hablan de 25 años de posesión incluso
27 hay 152 firmas que atestiguan la posesión del señor, incluso los compañeros de la comisión manifiestan
28 que debe continuar el trámite y como bien lo manifestó el doctor Calahorrano como tienen que seguir
29 los trámites en caso que no estén de acuerdo, por lo tanto también los municipios también son
30 autónomos para tomar sus propias decisiones y como ya lo decía el compañero Patricio esto es bien
31 municipal; por lo tanto vistos la cantidad de escritos que han venido acá y se ha discutido yo apoyo la
32 moción del compañero Patricio Flores para que continúe el trámite.

33 CON VOZ INFORMATIVA: SRA. OLIVIA GÓMEZ: Se va hacer una adjudicación bajo documentos y en esas
34 carpetas tiene que estar la planilla del impuesto predial, etc; yo sé que está a nombre de él, pero los
35 pagos de acometida de agua, acometida de luz, pago de deudas los hice yo y tengo los documentos
36 originales ahí. Cómo es que el señor tenga una posesión correcta, no la tiene, él solo ha vivido ahí, pero
37 todos los servicios los he pagado yo a nombre del señor. Yo en este caso no me voy a quedar tranquila y
38 creo que no están haciendo algo justo, no están viendo el crecimiento de unos niños, yo quiero darles a
39 mis hijos un crecimiento digno, sin que ellos presencien problemas.

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 *Juntos por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 ALCALDESA: Usted tiene todo el derecho de seguir las instancias competentes, lamentablemente tengo
2 que hablarle muy frontalmente, no me gusta tergiversar las cosas, usted puede reclamar el
3 cumplimiento de sus derechos dentro de las instancias que corresponde para estos procesos.
4 Existiendo una moción presentada y sin existir otra moción, por favor señora secretaria pase a tomar
5 votación.

6 SECRETARIA GENERAL (E): Señora Alcaldesa procedo a tomar votación al Concejo Municipal, por la
7 aprobación del octavo punto del orden del día: *Conocimiento y resolución que declara adjudicatario del*
8 *lote de terreno N° 2 de la manzana 2, de 300 m² de superficie, ubicado en la calle Juan Espinel, Segundo*
9 *Guerrero y Luis Galarza, Barrio Camilo Ponce del cantón San Miguel de los Bancos, conforme lo solicita*
10 *la señora Carmen Lucia Arce Pando en calidad de curadora del Sr. Daniel Salvador Arce Yunga,*
11 *poseionario del bien.*

12 SOMETIDO A VOTACIÓN:

13 Señor
14 Concejal Salustino Ajila A favor.

15 Señor
16 Concejal Patricio Flores Amparado en todo el proceso y con la documentación del
17 Ministerio del Interior, a favor.

18 Señor
19 Concejal Patricio González A favor.

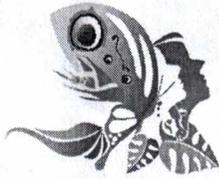
20 Señor
21 Concejal José Montenegro A favor

22 Señor
23 Concejal Pablo Orozco A favor.

24 Señora Alcaldesa
25 Ing. Sulema Pizarro En consideración a que todas nuestras resoluciones deben ser
26 apegadas a derecho y este se hace lo que está escrito más no lo
27 que no está escrito; siendo nosotros la instancia competente
28 para resolver este tipo de casos, mi voto es a favor.

29 SECRETARIA GENERAL (E): Señora Alcaldesa proclamo resultados: existen seis votos a favor de la
30 aprobación del octavo punto del orden del día, según moción presentada por el señor concejal Patricio
31 Flores y apoyada por el señor concejal Pablo Orozco.

32 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE DECLARAR ADJUDICATARIO DEL LOTE DE TERRENO**
33 **N° 2 DE LA MANZANA 2, DE 300 m² DE SUPERFICIE, UBICADO EN LA CALLE JUAN ESPINEL SEGUNDO**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR**

1 **GUERRERO Y LUIS GALARZA, BARRIO CAMILO PONCE DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS,**
2 **CONFORME LO SOLICITA LA SEÑORA CARMEN LUCIA ARCE PANDO EN CALIDAD DE CURADORA DEL**
3 **SR. DANIEL SALVADOR ARCE YUNGA, POSESIONARIO DEL BIEN.**

4 ALCALDESA: Siguiendo punto del orden del día por favor.

5 **SECRETARIO: 9no. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN POR LA SEÑORA**
6 **ALCALDESA.**

7 ALCALDESA: Habiendo cumplido el orden del día establecido para hoy, agradeciendo sus aportes y la
8 responsabilidad que pesa sobre cada uno de nosotros y sobre la base de los informes técnicos y
9 jurídicos doy por clausurada esta sesión, no sin antes decirle a la señora Gómez que puede acudir a las
10 instancias correspondientes para reclamar sus derechos.

11 SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez analizados y resueltos todos los puntos del orden del día,
12 se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos.

13

14

15

16

17

18

ING. SULEMA PIZARRO CANDO
ALCALDESA

MARIA SUSANA BALENCIA
SECRETARIA GENERAL (E)

19 RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N°
20 18-SG, de fecha 22 de julio del 2016. Lo certifico.

21

22

23

24

25

26

27

ABG. NÉSTOR ÁGREDA
SECRETARIO GENERAL

